

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Gestión Financiera**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-35100-15-0125-2018

125-GB

### ***Criterios de Selección***

Los criterios de selección se sustentaron, fundamentalmente en diversos elementos y factores como son, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar, la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional; el Estado del Ejercicio de su Presupuesto; los riesgos y debilidades que registra la evaluación de su control interno, así como los antecedentes de auditorías practicadas en los últimos cinco años.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,648,451.5
Muestra Auditada	1,347,389.8
Representatividad de la Muestra	81.7%

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reportó en la Cuenta Pública 2017 un presupuesto ejercido de 1,648,451.5 miles de pesos en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Trasferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales, para su revisión, se seleccionaron 1,347,389.8 miles de pesos que representan el 81.7%, integrados de la forma siguiente:

Integración del Presupuesto Revisado			
(miles de pesos)			
Capítulo de Gasto	Monto Ejercido	Monto Revisado	%
1000 "Servicios Personales".	1,233,550.2	1,233,550.2	100.0
2000 "Materiales y Suministros".	31,082.8	17,875.3	57.5
3000 "Servicios Generales".	377,067.2	94,037.6	24.9
4000 "Trasferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".	2,655.6	790.5	29.8
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".	4,095.7	1,136.2	27.7
<b>SUMA</b>	<b>1,648,451.5</b>	<b>1,347,389.8</b>	<b>81.7</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2017 de la CNDH.

## Resultados

- De acuerdo con las cifras contenidas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales coinciden con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017, se determinó que su presupuesto original ascendió a 1,728,566.0 miles de pesos, y durante el ejercicio se realizaron reducciones presupuestarias netas por 41,729.9 miles de pesos, que dieron como resultado un presupuesto modificado de 1,686,836.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1,655,115.5 miles de pesos, y quedó un disponible de 31,720.6 miles de pesos que se reintegró oportunamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, se constató que las modificaciones al presupuesto se respaldaron en oficios de adecuación presupuestaria y registraron oportunamente en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En el ejercicio de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó en su Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 "Ingresos Excedentes" por 20,032.9 miles de pesos, de los cuales 9,092.8 miles de pesos se incorporaron a su patrimonio mediante una ampliación líquida para dotar de recursos a los conceptos de gasto 33000 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios", 36000 "Servicios de comunicación social y publicidad", 37000 "Servicios de Traslado y Viáticos", 38000 "Servicios oficiales", 51000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", y 62000 "Obra pública en bienes propios", y la diferencia, por 10,940.1 miles de pesos, se enteró a la TESOFE el 16 de enero de 2018.

3. Se constató que las áreas administrativas y las visitadurías de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuentan con 15 manuales de Organización y con sus respectivos manuales de Procedimientos vigentes, los cuales regulan su organización y funcionamiento y se encuentran actualizados y autorizados.
4. En el análisis del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, se identificó que en la cuenta contable "Pasivo" se registraron 151,032.2 miles de pesos, de los cuales, a marzo de 2018, se habían pagado 149,627.4 miles de pesos, y quedaron pendientes de pago 1,404.8 miles de pesos, los cuales corresponden a cheques de nómina cancelados, ingresos por clasificar y devoluciones en exceso efectuadas por empleados, entre otros, y de los que 377.5 miles de pesos que corresponden al ejercicio 2017; la diferencia, por 1,027.3 miles de pesos, proviene de ejercicios anteriores, recursos que al no haberse utilizado para cubrir los compromisos del ejercicio presupuestal correspondiente debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que conforme al numeral 67 del Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera de la CNDH, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) solicitó, mediante el oficio núm. 0243/CNDH/OM/DGRH/2018, al Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos su opinión respecto de la procedencia de la prescripción de cobro. Como resultado de lo anterior, se aclaró un monto de 7.8 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE 1,121.7 miles de pesos en los meses de abril y mayo de 2018, entre los que se encuentran recursos por 377.5 miles de pesos que corresponden al ejercicio 2017, y se devolvieron al personal 75.6 miles de pesos; asimismo, se consideró improcedente el reintegro a la TESOFE de 113.9 miles de pesos en virtud que corresponden a recursos vinculados con juicios laborales, y quedaron pendientes 25.3 miles de pesos cuya vigencia de cobro no había prescrito por tratarse de recursos del presupuesto del ejercicio de 2017, así como 60.5 miles de pesos que se encuentran en proceso de aclaración; por lo anterior, mediante el oficio número DGAFB/B3/0590/2018, se solicitó al Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizar el seguimiento de dichos recursos hasta su pago o reintegro a la TESOFE.

5. Con la comparación del número de plazas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consignadas en la "Estructura ocupacional por niveles jerárquicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, contra el detalle de nómina del ejercicio 2017 y las contenidas en el Anexo 23.9.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del 2017, no se determinaron diferencias.
6. Con la comparación de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2017 correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", contra las obtenidas según las remuneraciones pagadas vía nómina y fuera de nómina, no se determinaron diferencias.

7. En el ejercicio 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) erogó en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" 1,233,445.4 miles de pesos, los cuales se revisaron al 100.0%.

En lo que se refiere a las partidas de gasto números 11301 "Sueldos Base" y 15402 "Compensación garantizada", las que en conjunto registraron un gasto de 693,111.5 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en el tabulador contenido en el Manual de Percepciones de las y los servidores públicos de la CNDH para el año 2017, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

En cuanto a las partidas números 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados", 13201 "Primas de vacaciones y dominical", 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado", 15902 "Pago extraordinario por riesgo", 17101 "Estímulos por productividad y eficiencia", y 17102 "Estímulo al personal operativo", en las que se registraron pagos por 383,636.0 miles de pesos, se constató que éstos se realizaron conforme al número de años de servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los porcentajes obtenidos en la calificación del desempeño y con los montos establecidos en el Manual de Percepciones de las y los servidores públicos de la CNDH.

En cuanto al pago extraordinario por riesgo, se comprobó que los porcentajes y puestos a los que se otorgó dicha prestación fueron autorizados por el Presidente de la CNDH.

8. En lo que respecta a la partida número 12101 "Honorarios" en la que se registraron erogaciones por 10,505.5 miles de pesos correspondientes al pago de 30 plazas de honorarios, se constató que los pagos no rebasaron el monto máximo autorizado en el Acuerdo por el que se establecen los límites máximos de los contratos de honorarios con cargo en el capítulo 1000 "Servicios Personales", emitido por el Presidente de la CNDH el 28 de febrero de 2017, y se verificó, además, que la entidad fiscalizada cuenta con los contratos, recibos y entregables correspondientes.
9. En relación con la partida número 15901 "Otras prestaciones" en la que se registraron erogaciones por 58,560.8 miles de pesos, se verificó que 34,142.4 miles de pesos se otorgaron mediante nómina para el pago de las prestaciones "Ayuda de despensa", y "Ayuda para el desarrollo Personal y Cultural", y se comprobó que su otorgamiento se realizó de acuerdo con los montos autorizados.

En cuanto a la diferencia, por 24,418.4 miles de pesos, se constató que corresponde al pago de las prestaciones otorgadas fuera de nómina denominadas Estancias Infantiles, festejos del día del niño y día de las madres, entrega de reconocimientos, empleado del mes, vales de fin de año y pago de actividades deportivas.

Sobre el particular, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que las prestaciones se otorgaron con base en los montos y conceptos señalados en el "Manual de percepciones de las y los servidores públicos

de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y en el "Acuerdo de las prestaciones de medidas de fin de año para el ejercicio fiscal de 2017".

En cuanto a la prestación de vales de fin de año, se comprobó que mediante la licitación pública nacional número LPN00442002-19-17, la CNDH adquirió 2,310 monederos electrónicos por 20,977.4 miles de pesos para ser distribuidos entre su personal como prestación de vales de fin de año y día de reyes 2018, de los que se constató que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, y que resultó adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se identificó que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales.

No obstante lo anterior, se observó que del total de monederos electrónicos adquiridos, 44 de ellos, por 527.5 miles de pesos, se encuentran en custodia de la Dirección General de Recursos Humanos en virtud de que no fueron distribuidos al personal.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que esto se debió a que el procedimiento de adquisición se inició en septiembre de 2017, por lo que se consideró la plantilla ocupacional existente a esa fecha, la cual, a diciembre de 2017, y enero de 2018, fecha de la entrega de los vales, presentó cambios; sin embargo, previendo tal situación, en el contrato se estipuló que aquellos vales que no fueron utilizados serían sustituidos por el proveedor sin comisión alguna por otros monederos electrónicos por los montos y a nombre de quien la CNDH le indicara, los cuales se utilizarían para el pago de diversas prestaciones en el ejercicio 2018.

- 10.** En lo concerniente a las partidas de gasto números 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil", 14101 "Aportaciones al ISSSTE", 14201 "Aportaciones al FOVISSSTE", 14105 "Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez", 14401 "Cuotas para el seguro de vida del personal civil", 14301 "Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro", 14302 "Depósitos para el ahorro solidario" y 14406 "Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros", en las que se registraron erogaciones que en conjunto ascienden a 87,631.8 miles de pesos, se constató que éstas se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes y en las facturas de las compañías aseguradoras, y que el pago de las cuotas y aportaciones se realizó conforme a los montos y porcentajes establecidos en la normativa en materia de seguridad social.
- 11.** En la revisión de la Cuenta Pública de 2015, se identificó que 404 trabajadores no cumplieron con la escolaridad, experiencia y conocimientos requeridos en las Cédulas de Contratación (Catálogo de Puestos) de las áreas administrativas y en visitadurías de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; al respecto, durante la presente auditoría (marzo de 2018), la entidad fiscalizada presentó la documentación que acredita que 49 servidores públicos actualmente se encuentran cursando el bachillerato o, en su caso, la licenciatura.

- 12.** En lo que se refiere a las partidas números 21101 "Materiales y útiles de oficina", 21201 "Materiales y útiles de impresión y reproducción", y 21601 "Material de limpieza", en las que se registraron erogaciones por 5,903.1 miles de pesos correspondientes a la adquisición de materiales, y útiles de oficina, de limpieza y de impresión y reproducción, mediante la licitación pública nacional número LPN-00442002-011-17, se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la entrega de los materiales se efectuaron en los tiempos establecidos, y que resultó adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se identificó que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales.
- 13.** Con cargo en la partida de gasto 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", se registraron 6,997.5 miles de pesos erogados en la adquisición de dichos bienes, mediante la licitación pública internacional número 00442002/012/17, en la cual se identificó que la entidad fiscalizada cuenta con el soporte documental que comprueba el gasto; que la documentación e información generadas durante el proceso de licitación y adjudicación del contrato se encuentran en forma ordenada y sistemática; que resultó adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones para el Estado, y que se acreditaron los elementos mediante los cuales se determinó la necesidad de adquirir dichos bienes, con sus características y con el volumen en la cantidad mínima y máxima establecida en las bases de la referida licitación.
- 14.** En las partidas números 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" se ejercieron, en conjunto, 1,196.7 miles de pesos correspondientes a la adquisición de medicamentos y material médico, adjudicados a dos proveedores mediante la Licitación Pública Nacional número LPN00442002-017-17, de la que se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la entrega de los materiales se efectuaron en los tiempos establecidos y que resultaron adjudicados los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se identificó que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales y que su adquisición se realizó considerando las estadísticas médicas de los padecimientos, curaciones y urgencias más frecuentes y que se cuenta con los controles que permiten identificar su suministro al personal.
- 15.** En cuanto a las partidas números 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", y 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", en las que se ejercieron, en conjunto, 3,778.0 miles de pesos, se revisó lo correspondiente a la Licitación Multianual 2017-2018 núm. LPN-00442002-003-17 mediante la cual se adjudicó el "Servicio del suministro de gasolina" por medio de vales y tarjetas electrónicas para el parque vehicular y plantas generadoras de energía eléctrica, y se constató que el citado procedimiento se efectuó

conforme a la normativa y que se garantizaron las mejores condiciones para el Estado, toda vez que el proveedor adjudicado fue el que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con el soporte documental del gasto y con los controles que permiten identificar el suministro de combustible a su parque vehicular conformado por 272 vehículos, así como a ocho plantas de luz.

- 16.** En la partida de gasto número 31401 "Servicio telefónico convencional" se reportaron erogaciones por 2,969.5 miles de pesos que corresponden al servicio de telefonía local y larga distancia internacional, erogación que se derivó del procedimiento de adjudicación número LPN0044202-008-2017, el cual se efectuó conforme a la normativa y se garantizaron las mejores condiciones para el Estado, toda vez que el proveedor adjudicado fue el que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la convocatoria. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con el soporte documental del gasto, el cual reúne los requisitos fiscales, así como el acta entrega que acredita el cumplimiento de los servicios de telefonía convencional proporcionados.
- 17.** La Comisión Nacional de los Derechos Humanos erogó, con cargo en las partidas 31501 "Servicio de telefonía celular" y 31901 "Servicios integrales de telecomunicación", 581.5 miles de pesos, de los cuales 187.9 miles de pesos corresponden a una ampliación al contrato del servicio relativo al ejercicio de 2016 y del que se constató que no rebasó el 20% del monto original del contrato, y 393.6 miles de pesos adjudicados directamente con fundamento en el artículo 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como resultado de una Licitación Pública Nacional que se declaró desierta, cuyo procedimiento se realizó conforme a la normativa y de la que únicamente dos empresas presentaron sus propuestas, de las cuales sólo una cumplió con los requisitos técnicos, razón por la cual se declaró desierta y se determinó adjudicar de manera directa los citados servicios.

Al respecto, se constató que las características de los equipos adquiridos, su asignación y los montos de los consumos mensuales se ajustaron a los "Criterios generales para la asignación, uso y montos máximos mensuales de telefonía móvil y radiocomunicación" emitidos por el Oficial Mayor y vigentes a partir de marzo 2017, en los cuales se identifican las 142 líneas telefónicas requeridas por los titulares de las unidades responsables a las que se les asignaron.

- 18.** Con cargo en la partida número 31702 "Servicios de apoyo para el procesamiento de información" se registraron 1,329.8 miles de pesos correspondientes al pago de honorarios efectuados en 2017 a seis personas físicas contratadas por la Contraloría Interna de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un monto total de 1,880.0 miles de pesos para, entre otras actividades, capturar e integrar el material soporte para la revisión de expedientes de procedimientos administrativos.

Dichas contrataciones se llevaron a cabo mediante adjudicaciones directas fundamentadas en los artículos 40, segundo párrafo, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al respecto, se comprobó que, en todos los casos, se contó con al menos tres cotizaciones, así como con el dictamen de justificación del área requirente y que los contratos fueron adjudicados a los prestadores de servicios que cumplieron con los requerimientos solicitados y que presentaron la cotización económica más baja. También se comprobó que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, la cual reúne los requisitos fiscales.

- 19.** Con cargo en la partida número 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos" se registraron 232.0 miles de pesos erogados en la prestación del servicio de impartición del curso "Mapeo de Procesos y Gestión de Riesgos Institucionales Bajo un Enfoque práctico" para 50 participantes.

Al respecto, se comprobó que el citado servicio se consideró en el "Programa institucional de capacitación 2017" y que su contratación derivó de un procedimiento de adjudicación directa fundamentado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del que se constató que, antes de su contratación, se realizó un estudio de mercado en el que se obtuvieron tres cotizaciones, y que el área requirente elaboró el dictamen de justificación para la contratación del citado servicio, el cual se adjudicó al proveedor que cumplió con los requerimientos solicitados y presentó la cotización económica más baja. También se comprobó que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, la cual reúne los requisitos fiscales.

- 20.** Con cargo en la partida 33501 "Estudios e investigaciones" se contrataron los servicios para la realización de una encuesta de opinión pública a efecto de conocer la percepción que tiene la población sobre los programas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como sobre el tema de igualdad entre hombres y mujeres, por un monto de 2,435.4 miles de pesos.

Al respecto, se constató que los citados servicios se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IN3P-011-17, el cual se realizó conforme a la normativa en materia de adquisiciones para obtener las mejores condiciones para el Estado; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las acciones de reorientación de los programas especiales derivadas de los resultados de dichas encuestas, conforme a lo establecido en el "Dictamen Técnico" en el que se justificó su contratación.

Con motivo de la observación, mediante el oficio número 187/CNDH/OM/DGF/2018 del 19 de abril de 2018, el Director General de Finanzas presentó el documento denominado "Estrategia de Acciones 2018" emitido por la Dirección General de Comunicación de la CNDH, en abril de 2018, como evidencia de las acciones realizadas para la reorientación de los programas especiales, derivadas de los resultados de dichas encuestas.



- 21.** Con cargo en la partida núm. 33801 "Servicio de vigilancia" se registró la erogación por 21,258.1 miles de pesos cubiertos a la Policía Auxiliar del Gobierno de la Ciudad de México por los servicios de vigilancia prestados en el ejercicio 2017, los cuales se contrataron con fundamento en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas que amparan el gasto, y que éstas consideran las deducciones por las faltas del personal de vigilancia; asimismo, se identificó que se cuenta con los reportes de las actividades de vigilancia, incidentes y listas de asistencia, entre otros entregables, que evidencian la prestación de los servicios.

- 22.** En lo que respecta a la partida 34501 "Seguros de bienes patrimoniales", se revisaron 2,122.0 miles de pesos correspondientes al aseguramiento de bienes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, adjudicado a dos proveedores mediante la Licitación Pública Nacional número LPN00442002-011-16.

Sobre el particular, se constató que se cuenta con la documentación comprobatoria de la erogación y que su aseguramiento se consideró en la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNDH en 2015, toda vez que la póliza de seguro cubrió dos años; además, se identificó que la "Póliza múltiple empresarial bianual", prevé una suma asegurada para edificios, contenido general, parque vehicular patrimonial y oficinas móviles, la cual se encuentra respaldada en la relación de bienes muebles e inmuebles de cada una de las áreas que la conforman, es decir, se aseguró el activo propiedad de la CNDH, el de arrendamiento o el que esté bajo su responsabilidad y se encuentre dentro de la República Mexicana, así como el inherente a su operación.

- 23.** En la partida de gasto 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres", se registraron erogaciones por 2,623.0 miles de pesos por los servicios de mantenimiento de ocho vehículos blindados en los que se erogaron 276.0 miles de pesos mediante un procedimiento de adjudicación directa, y 2,347.0 miles de pesos que se derivaron de la invitación a cuando menos tres personas número IN3P-004-17 por los servicios de mantenimiento a 723 vehículos.

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con el soporte documental del gasto y que los citados procedimientos se realizaron conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- 24.** Con cargo en las partidas números 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores de campo y supervisión", 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", y 38301 "Congresos y convenciones" se registraron erogaciones por 27,027.0 miles de pesos, así como 790.5 miles de pesos en la partida 44102 "Gastos por servicio de traslado de personas", es decir, un total de 27,817.5 miles de pesos que fueron cubiertos a una agencia de viajes.

Al respecto, se identificó que los citados servicios se adjudicaron mediante la Licitación Pública Nacional número LPN-00442002-005-17, de la cual derivó la suscripción del contrato abierto de prestación de servicios número CNDH-CONT-012-17 con un monto de hasta 31,896.5 miles de pesos, y se constató que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, y que resultó adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se identificó que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales.

Igualmente, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con los controles que permiten identificar el número de vuelos nacionales e internacionales utilizados, nombre del pasajero, destino, fecha de vuelo y la tarifa pagada, así como su vinculación con las comisiones oficiales para los cuales fueron requeridos dichos vuelos.

- 25.** En la partida de gasto número 38301 "Congresos y convenciones", se registraron 22,122.3 miles de pesos correspondientes a la realización de eventos sociales adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional número LPN-00442002-006-17 para los "Servicios integrales para la organización de eventos, anuncios, conferencias de prensa, grupos, congresos, convenciones, seminarios, traslado de personal, hospedaje y alimentación, entre otros" con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, servicios que fueron recibidos a entera satisfacción de la entidad fiscalizada.

Sobre el particular, se constató que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, y que resultó adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se identificó que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales, y que el gasto se contempló en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2017.

- 26.** Con cargo en la partida 39913 "Otros servicios integrales" se registraron 11,337.0 miles de pesos correspondientes al arrendamiento de equipo de cómputo por 42 meses adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional número LPN00442002-001-17, de la que se constató que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, y que resultó adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se identificó que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales, y que previamente al arrendamiento del equipo de cómputo se realizaron los estudios de factibilidad para determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra, así como los criterios de obsolescencia, y tipo y costo de mantenimiento.

**27.** En cuanto a las partidas de gasto 51101 "Mobiliario" y 51901 "Equipo de administración", en las que se ejercieron 1,463.8 miles de pesos, se revisó lo correspondiente a la adquisición de mobiliario por 1,136.2 miles de pesos mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IN3P-014-17, fundamentado en los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del que se constató que se realizó conforme a la normativa y que se cuenta con las facturas que comprueban el gasto, las cuales reúnen los requisitos fiscales. Además, se identificó que su adquisición se contempló en el "Programa de inversión para el capítulo 5000", integrado al "Programa anual de Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración 2017", en el que se consideraron los montos y las unidades responsables a las que se les asignarían los muebles por adquirir.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,121,683.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 13 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se especifica en la parte relativa al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2017 coincidan con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
2. Constatar que las modificaciones al presupuesto original se encuentren respaldadas en oficios de adecuación presupuestaria y que éstos se elaboraron de acuerdo con la normativa.
3. Verificar que la CNDH cuenta con sus manuales de Organización y de Procedimientos, con sus estructuras orgánicas y ocupacionales, y con el Catálogo General de Puestos actualizados.
4. Comprobar que los ingresos presupuestarios y no presupuestarios se registraron oportunamente.
5. Verificar que las cifras reportadas en los estados financieros de la CNDH al 31 de diciembre del 2017 reflejen la situación real de su patrimonio.

6. Verificar que los ahorros y economías no devengados al 31 de diciembre de 2017 se reintegraron oportunamente a la Tesorería de la Federación.
7. Comprobar que el pago de remuneraciones se ajustó a los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas autorizadas en el Manual de Percepciones de las y los servidores públicos de la CNDH para el año 2017, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.
8. Comprobar que la entidad fiscalizada cuenta con expedientes individuales de personal integrados con la documentación establecida en la normativa interna y con su resguardo y control correspondientes.
9. Comprobar que el pago de honorarios se encuentra sustentado en los contratos y recibos correspondientes, y que la comprobación de los pagos a terceros se realizó de acuerdo con la normativa.
10. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados se consideraron en el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de la CNDH.
11. Verificar que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía.
12. Verificar que los pagos por concepto de adquisiciones de bienes y servicios se realizaron antes de la recepción y aceptación de los mismos, y que se encuentran debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Finanzas, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Recursos Humanos adscritas a la Oficialía Mayor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.